

EL FEMINISMO EN UN MUNDO GLOBAL Y MULTICULTURAL. EL DERECHO A LA DIFERENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Pérez Bernal, Marian
Departamento de Geografía, Historia y Filosofía
Universidad Pablo de Olavide
mdperber@upo.es

RESUMEN

Definir el feminismo en un mundo global y multicultural resulta hoy una tarea urgente. De lo que se trata es de encontrar herramientas que posibiliten la reflexión y el diálogo intercultural en aras de la tolerancia pero que frenen e impidan la legitimación de planteamientos antifeministas o la defensa de discursos que atentan contra los derechos humanos. Consideramos que los ideales ilustrados siguen teniendo mucho que decir en un tiempo en el que domina el discurso multiculturalista y donde la defensa de la identidad parece ganar batalla tras batalla a los derechos humanos. De la mano de autoras como Sophie Bessis, Seyla Benhabib o Wassyla Tamzaly reivindicamos en este trabajo la necesidad de seguir reivindicando los ideales ilustrados y ciertos valores de carácter universal ante los peligros que puede suponer en ciertos momentos la defensa a ultranza de la diferencia. Esta cuestión es hoy urgente, especialmente para las mujeres

PALABRAS CLAVE

Feminismo, Multiculturalismo, Multiculturalidad, Igualdad, Diferencia e Identidad.

En la Europa actual se ha convertido en una preocupación ciudadana y política básica encontrar formas que permitan la convivencia de poblaciones cuya historia y costumbres son muy diferentes. La convivencia de distintas culturas en un mismo ámbito geográfico es hoy una realidad cotidiana, que en ocasiones crea problemas que reclaman respuestas. Las cuestiones planteadas por la multiculturalidad muchas veces no son fáciles y debemos tratar de evitar tomar atajos que pueden ser cómodos pero a la larga desaconsejables. Uno de esos atajos es el multiculturalismo.

El multiculturalismo gestiona la multiculturalidad partiendo de que cada cultura es un bloque monolítico, una totalidad homogénea y estática que no puede ser cuestionada¹. Desde una perspectiva fuerte de esta teoría se considera a los grupos humanos como totalidades bien delineadas e identificables que pueden coexistir, pero siempre con unas fronteras muy claras. La radical inconmensurabilidad entre los parámetros propios de cada cultura implicaría que la interpretación de las diversas prácticas que se ejercen en el seno de cada cultura solo podría ser analizada dentro de esa misma cultura a partir de sus referentes de sentido. Nadie tendría autoridad para criticar las prácticas propias de otra cultura por lo que no cabría realizar ningún tipo de juicio de valor. Esta concepción estática, compacta y atomizada de las culturas, que son consideradas como siempre idénticas a sí mismas sin que existan fluctuaciones y cambios es difícilmente creíble en ningún momento pero menos aún en el tiempo de la globalización. En un mundo multicultural donde contaminaciones, préstamos, hibridaciones, intersecciones y asimilaciones están a la orden del día, resulta extraño pretender apelar a esas culturas puras. En el tiempo del “cyberislam” -como dice Mernissi- hablar de fronteras infranqueables resulta absurdo. Sin embargo precisamente por el miedo a los peligros que puede suponer para una cultura “perder su pureza” la visión multiculturalista ocupa hoy un primer plano, estando hoy muy desarrollada.

Si bien resulta evidente que debemos evitar el etnocentrismo, esto no se soluciona cayendo en el multiculturalismo. Debemos enfrentarnos a ambos si pretendemos definir el feminismo en un mundo global y multicultural. La diversidad no tiene necesariamente que provocar divergencias inconmensurables. Es cierto que puede llevarnos al choque y al desentendimiento pero también puede ser una invitación al diálogo, algo que una visión multiculturalista estrecha hace imposible. De lo que se trata es de encontrar herramientas que posibiliten la reflexión y el diálogo intercultural y para ello recuperar algunos de los ideales de la Ilustración puede ser un camino fructífero. Consideramos que gracias a las críticas que han mostrado los claroscuros de la Ilustración, la razón ilustrada sigue estando vigente y nos puede ayudar a entender y transformar la realidad. Frente al relativismo postmoderno defendemos –siguiendo a F. Vázquez- un racionalismo pluralista y cosmopolita, sensible al carácter divergente y cosmopolita de la razón². De esta forma podríamos salvar una serie de principios fundamentales de la Ilustración, como son la libertad, la igualdad la tolerancia, que son una irrenunciable herencia ética de la Ilustración y que se pueden convertir en escenarios de diálogo entre las culturas hoy. Ahora bien, no debemos ser ingenuos. Como veremos no es suficiente con reivindicar las Luces para solucionar nuestros problemas.

¹ Cfr. BENHABIB, S.: *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Barcelona, Katz, 2006, p.33. Cfr. AMORÓS, C.: “Feminismo y multiculturalismo”, en AMORÓS, C. & DE MIGUEL, Ana: *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. III. De los debates sobre el género al multiculturalismo*, Madrid, Minerva, 2005, p.222.

² Cfr. Idem.

¿Tienen aún algo que decir los ideales ilustrados en unos tiempos en los que domina el discurso multiculturalista y cuando la defensa de la identidad parece ganar batalla tras batalla a los derechos humanos? ¿Se puede seguir hablando aún en algún sentido de valores universales o cualquier lucha en este sentido es ya una batalla perdida? Cuanto más avanza la globalización, menos espacio queda para defender los principios universales. Nos gustaría acercarnos al análisis de esta nueva realidad desde la perspectiva de los ideales ilustrados. Consideramos que no tirar la toalla y seguir reivindicando estos ideales ilustrados y estos valores universales es hoy más urgente que nunca y, sobre todo, si tenemos presente los derechos de las mujeres.

¿Por qué el derecho a la diferencia puede ser un problema para las mujeres? ¿A qué nos estamos refiriendo en concreto? Para ver cuál es el problema que está detrás vamos a acercarnos al movimiento surgido en Francia y denominado “Ni putas Ni sumisas”. Este movimiento denuncia lo que se esconde –y en muchas ocasiones se trata de no ver- tras lo que cierto ambiente intelectual se da en llamar “derecho a la diferencia”. En la patria de la revolución moderna hay lugares, las barriadas inmigrantes, donde las mujeres se viven una auténtica situación de terror y sumisión por el mero hecho de ser mujeres. Fadela Amara en su obra *Ni putas ni sumisas* denuncia la degradación de las relaciones entre chicos y chicas en las barriadas francesas a partir de los años noventa. Las obligaciones ya no eran las que imponían la tradición y la familia sino los chicos. Las prerrogativas del padre pasan al hermano mayor³. Después de asumir esta función en la familia pasan también a asumirla en la barriada. La misión de vigilar a las hermanas recae así en todos los chicos de la barriada. Esta vigilancia se convirtió en un auténtico sistema dirigido contra la “tribu de las chicas” y desembocó en el establecimiento de la violencia como algo cotidiano:

“Cada vez más chicos tomaban posesión del cuerpo de las chicas. Esta degradación constituyó un auténtico encierro para ellas, que tenían prohibido vestirse o maquillarse a su antojo. Los chicos impusieron su ley sobre la apariencia externa de las chicas”⁴

De este modo se establece dentro de los suburbios una brutal violencia donde las agresiones masculinas y las violaciones colectivas se convierten en una realidad. A las chicas no les cabía otra posibilidad que obedecer. Ponerse el velo y portarse como una buena musulmana pasa a convertirse en casos como este en una auténtica obligación si quieren estar tranquilas y no tener problemas. Sophie Bessis nos recuerda que el lugar que ocupan las mujeres es muy útil para conocer el estado de una sociedad⁵.

Dos acontecimientos brutales están en el origen de este movimiento. En primer lugar el asesinato de Sohane, una joven de dieciocho años que fue quemada viva en un sótano de Cité Balzac, barrio de Vitry sur Seine. Sohane pagó con su vida su negativa a plegarse a las normas de funcionamiento de la barriada, a la ley del más fuerte. Kahina, su hermana, denunció la brutalidad de lo sucedido y quiso dar a conocer en voz alta el destino de las chicas de las barriadas obreras. El segundo fue el relato en primera persona de Samira Bellil –*Dans l’enfer des tournantes* (2002)- de estas violaciones colectivas que saltan así a los titulares de los periódicos. Aunque esas historias ya las habían escuchado antes, el testimonio de Samira al revelar tan increíble realidad actuó como una bomba⁶. Samira se convirtió en la madrina de este

³ Cfr. AMARA, F.: *Ni putas ni sumisas*, Madrid, Cátedra, 2004, pp.46-48.

⁴ Cfr. Idem., p.49.

⁵ Cfr. BESSIS, S.: *Los árabes, las mujeres, la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, p.54.

⁶ Cfr. AMARA, F.: Op. cit pp.20-21.

movimiento que se levantó con la meta de poner fin a esta violencia contra las mujeres. Este movimiento consiguió que el 8 de marzo de 2003 se congregaran más de treinta mil personas en las calles de París en torno al eslogan “Ni putas ni sumisas”. Explica así Amara el origen del eslogan elegido:

“La expresión “todas putas menos mi madre” nos parecía la ilustración misma de la manera en que los hombres consideran a las mujeres en los barrios. Pues no, no éramos putas, pero tampoco éramos las muchachas sumisas que se suponía en el exterior. Estábamos hartas de oír que, si a las mujeres de los barrios se las trataba tan mal, era porque no se rebelaban. Y por eso elegimos ese lema “Ni putas ni sumisas”, que probablemente escandalizó a algunas personas, pero que tenía el interés de ser eficaz”⁷

¿Por qué se da a partir de los años noventa este resurgir del velo? ¿Por qué lo llevan estas jóvenes? A partir de un determinado momento el velo que había caído en desuso resurge con fuerza en los suburbios. Amara relaciona este resurgir con la aparición en la década de 1990 de una corriente islámica integrista. En Francia se oye hablar muy a menudo del “Islam de los sótanos”. En el momento de su emergencia, muchos jóvenes de las barriadas obreras se hallaban desamparados, teniendo que hacer frente al fracaso escolar, al paro y a discriminaciones de todo tipo. Todos llevaban los estigmas de los suburbios y tenían la impresión de que nunca se librarían de ellos. En su búsqueda de referencias identitarias, una de las poquísimas respuestas que encontraron fue el Islam radical. Así, predicadores retrógrados. “los imanes de los sótanos” se convierten en referencias. Lo que estos religiosos profesaban – recuerda Amara⁸- no tenía nada que ver con “el Islam sosegado de nuestros padres, con esa religión de la tolerancia”. Y sin embargo estos imanes se convierten en figuras de referencias no solo para los jóvenes de los suburbios. Amara denuncia amargamente el poder que se les da desde distintos estamentos a estos imanes y que acaba por convertirlos en auténticos líderes de opinión. Al estar reconocido en el exterior, su autoridad quedó reforzada en las propias barriadas obreras:

“Los poderes locales, los cargos electos de las entidades territoriales y, en particular, los alcaldes, los reconocieron y designaron como interlocutores privilegiados. Aquello fue un golpe para los militantes de mi generación, que se negaban a que lo “religioso” influyera en los asuntos públicos (...) A partir de entonces, cuando había algún problema en una barriada obrera, al que acudían a buscar ya no era al educador o al animador de barrio ni a los militantes de asociaciones clásicas, sino al imán de la esquina”⁹

Según Amara el velo es la ilustración más visible y sintomática de esta deriva oscurantista. Este resurgir del velo no es algo exclusivo de los suburbios de Francia. Bessis subraya cómo está creciendo en países donde ya prácticamente había desaparecido. En *Los árabes, las mujeres, la libertad* Sophie Bessis también denuncia esta marcha atrás que supone la recuperación del velo. Recuerda como en Túnez el 13 de agosto de 1956 se aprueba una ley que les dijo a las mujeres que eran libres de casarse con quien quisieran, que serían esposas únicas de maridos obligados a la monogamia, que podrían divorciarse cuando quisieran, que se convertirían en seres de pleno derecho ante sus semejantes. En esa misma ley también se dijo que el velo era una prisión, que podían mostrar sus piernas y su cara, que no debían ya tener miedo. Entonces

⁷ Cfr. Ibid. p.101.

⁸ Cfr. Ibid. pp.83-84.

⁹ Cfr. Ibid. p.84.

muchas, muchas de ellas, burguesas o criadas, ricas o modestas, se atrevieron a salir “desnudas” como se decía antes de las mujeres que iban sin velo por la calle. En Egipto, en la década de los cincuenta otras mujeres caminaban, con la cabeza alta, sin pañuelos, ni velos. Cuando podían, proclamaban y escribían que el siglo en que habían nacido sería el de la libertad, y que los viejos turbantes no podrían impedirlo¹⁰. Y, sin embargo, después de un eclipse muy breve, -afirma Bessis¹¹- Dios ha vuelto para vestir a las mujeres. Porque su cuerpo es el diablo, se nos había olvidado.

La posición de Amara respecto a la tradición de llevar el velo es muy negativa y defiende con vehemencia las leyes que prohibieron su uso en las escuelas. Resulta básico, desde su perspectiva, la prohibición de los signos religiosos tanto en el ámbito público como en la Escuela. Ahora bien, esta prohibición no ha sido suficiente. Si bien ella confiaba en que la escuela republicana conseguiría que estas chicas fueran capaces de escapar de la presión familiar y abandonar el velo no ha sido así. Para Amara el velo no es únicamente una cuestión religiosa. Lo considera, ante todo, como un instrumento de opresión, de alienación, de discriminación, un instrumento de poder de los hombres sobre las mujeres:

“Hemos visto y seguimos viendo que, en nuestros países del origen, el velo no es un objeto liberador, muchas mujeres han sido quemadas con vitriolo por negarse a llevarlo. Las feministas argelinas y muchas otras mujeres de países musulmanes, que han luchado por deshacerse de él en nombre de la libertad, han pagado un pesado tributo. Las mujeres de mi generación –incluidas las musulmanas practicantes entre las que me cuento- han luchado contra esta pañoleta porque siempre ha sido sinónimo de opresión y de reclusión de las mujeres”¹²

¿Por qué lo llevan las chicas? ¿Se trata de una libre elección? Cuando se trata de religión y de identidad, que con el correr de los años han pasado a ser casi sinónimos, –nos recuerda Bessis¹³- las primeras que son instrumentalizadas son las mujeres. A la feminista argelina W. Tamzali le preocupa el auge de las ideologías religiosas ya que estas conllevan la regresión de las sociedades árabes y hace más necesaria que nunca la lucha contra el encierro identitario, que podría reconducir a la ideología del *harén* y frente a ella esta humanista, anticolonialista, demócrata y feminista se rebela¹⁴. El discurso de la libertad parece pasar por un grave aprieto cuando la diferencia manda.

Qué casualidad que no sean los hombres los que llevan el velo. Esta cuestión está relacionado con la “sobrecarga de identidad” que arrastran las mujeres¹⁵. Tradicionalmente han sido ellas las encargadas de custodiar los núcleos simbólicos más valiosos de las culturas y eso las convierte en un elemento determinante en los procedimientos identitarios comunitarios¹⁶. En esta misma línea se pronuncia Fatima Mernissi cuando afirma: “El temor a lo femenino representa una

¹⁰ Cfr. BESSIS, S.: Op. cit. pp.11-13.

¹¹ Cfr. Ibid. p.17.

¹² Cfr. AMARA, F.: Op. cit p.60.

¹³ Cfr. Ibid. p.59.

¹⁴ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.48.

¹⁵ Cfr. LE DOEUF, M.: *El estudio y la rueca. De las mujeres, la filosofía, etc...* Madrid, Cátedra, 1993, p.304

¹⁶ Cfr. AMORÓS, C.: *Vetas de Ilustración. Reflexiones sobre Feminismo e Islam*, Madrid, Cátedra, 2009, p.58.

amenaza desde dentro, y el debate acerca de la globalización, que no es más que la controversia acerca de los miedos a ser invadidos por culturas extranjeras, estará centrado necesariamente en la mujer¹⁷. Se teme que si se niegan a llevar esta carga existiría el peligro de disolución de la identidad. Ángeles Ramírez denuncia que tanto cuanto se obliga a la mujer a ponérselo como cuando se le obliga a quitárselo lo que hay detrás es el control y la discriminación de la mujer¹⁸. Ya en otros momentos hemos asistido al empleo del pañuelo con fines identitarios. Fue utilizado, por ejemplo, por los movimientos nacionalistas contra el colonizador. Durante la colonización, las mujeres musulmanas fueron el último bastión de la identidad de las poblaciones contra el ocupante extranjero¹⁹.

La salvaguardia de la identidad es también la salvaguardia de una sociedad androcéntrica que se siente amenazada por los modelos de igualdad de los sexos²⁰. No cabe decir con toda esta historia a sus espaldas que se puede querer llevar el pañuelo sin significar con él nada. Amelia Valcárcel nos recuerda que “una prenda se lleva de forma estética solo cuando su carga ética ha sido desactivada”. El que las mujeres lleven puestos pantalones para nosotros hoy ya no significan casi nada pero hace unos años sí tenía un importante significado. No se reivindicaba solo llevar o no una prenda. Era más lo que estaba en juego.

Las posturas de Tamzali, Bessis y Amara reciben múltiples ataques de sus lugares de origen. En *Género y desarrollo* Nussbaum recuerda que cuando las feministas han tratado de utilizar un lenguaje universal de justicia, de derechos humanos, de funcionamiento humano se chocan con acusaciones de occidentalización y colonización, aun cuando las categorías universales hayan sido introducidas por feministas que viven y trabajan en la nación en cuestión. Es más, en algunas ocasiones, incluso a personas de la propia cultura: en el momento en que se tornan “críticas” dejan de pertenecer a su propia cultura y se transforman en títeres de la elite occidental²¹.

Apelábamos antes a los principios ilustrados a la hora de enfrentarnos a los problemas que la realidad globalizada y multicultural nos presenta. ¿Qué postura deberíamos defender si nos acercamos a esta cuestión desde una actitud ilustrada? La apelación a la tolerancia surge de inmediato. Debemos ser tolerantes, debemos respetar las diferencias y aceptar las costumbres de los otros aunque en muchos casos no nos gusten (si nos gustaran nadie hablaría del deber de tolerarlas). La cuestión es si nuestra apelación a la tolerancia para defender que estas mujeres puedan aparecer cubiertas de pies a cabeza es la respuesta adecuada desde una actitud ilustrada. En muchos casos estas defensas se basan en buenas intenciones pero ya sabemos que con eso no basta. Apelar aquí a la tolerancia puede resultar cómodo ya que evita ciertos problemas pero al mismo tiempo crea otros. Para plantear esto daremos un pequeño rodeo.

El concepto moderno de tolerancia surge como una herramienta para afrontar las guerras de religión que asolan Europa durante los siglos XVI y XVII. A la hora de tratar con lo diferente,

¹⁷ Cfr. MERNISSI, F.: *El harén en Occidente*, Madrid, Booket 2006, p.36.

¹⁸ Cfr. RAMÍREZ, A.: *La trampa del velo. El debate sobre el uso del pañuelo musulmán*, Madrid, La Catarata, 2011, p.17.

¹⁹ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.42.

²⁰ Cfr. BESSIS, S.: Op.cit. p.50.

²¹ Cfr. NUSSBAUM, M.: *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder, 2002, p.71.

apelando a razones prácticas, se opta por un enfoque estrictamente político abandonando la esfera religiosa y moral. La tolerancia no ve la diversidad en sí como algo positivo sino, más bien, como un problema que hay que resolver de la forma menos costosa posible. Todo se reduce a que tendremos menos problemas si toleramos que si no, y por ello se admiten los comportamientos distintos. Hoy, sin embargo, se ve la tolerancia más como un derecho ligado a nuestra autonomía. Debemos poder elegir nuestros valores y creencias o la forma como queremos vivir. La tolerancia sería ahora una exigencia, tanto política como moral, de reconocimiento del otro y de su derecho a elegir con libertad quién o qué quiere ser y a conducir su vida como mejor le parezca²². Sigamos con el rodeo. La idea de tolerancia como derecho se halla vinculada a la de autonomía y hunde sus raíces en la Ilustración, así pues, debe tener como límite la defensa y la protección de las condiciones que hacen posible esta libertad y esta autonomía. ¿Vamos a ser tolerantes con aquellos que defienden prácticas que van en contra de la libertad y la autonomía?

Mientras que en Irán las mujeres se movilizan contra su uso, en Europa se considera como una opción sin más sin prestar atención a todo lo que hay detrás²³. Parece que se está dispuesto a sacrificar los principios de la Ilustración en aras de la modernidad. La alianza de civilizaciones ha sido atrapada por las tesis culturalistas y diferenciales y frente a esto Tamzali reivindica los ideales ilustrados. Si derecho a una cultura o a una religión pasa por encima de todo lo demás, el discurso de la libertad y de la igualdad pasa por un grave aprieto. La deriva de los planteamientos culturalistas supone un peligro para los derechos de las mujeres. De ahí que Benhabib afirme:

(...) quedamos atrapados entre la Escila de criminalizar y vigilar estas comunidades y la Caribdis de la tolerancia multiculturalista, lo que con frecuencia culmina con la indiferencia ante sus tribulaciones. A lo largo de este debate, he sugerido que podemos evitar estas alternativas, tanto en la teoría como en la práctica, modificando la forma en que entendemos la cultura: rechazando el holismo cultural y teniendo más fe en la capacidad de los actores políticos comunes para renegociar sus propios relatos de identidad y de diferencia a través de los encuentros multiculturales en la sociedad civil democrática²⁴

Apelar a la Ilustración sin más como vacuna contra los fundamentalismos puede llevarnos a error. Los fundamentalismos a los que hoy nos enfrentamos suponen un movimiento nuevo y no una vuelta al pasado. El islamismo actual no es un retorno a la tradición, como se suele decir en ocasiones, sino un fenómeno contemporáneo²⁵. ¿Podemos ser tolerantes con el hecho de llevar el velo cuando no quererlo llevar ha supuesto a muchas mujeres iraníes penas de cárcel, setenta y seis latigazos y multas? Escuchemos a Tamzali:

“¿Qué hay de la igualdad de género en relación con la tolerancia? Para comprender con precisión el sentido de esta pregunta, la plantearé nuevamente, vinculada a la esclavitud. La diferencia cultural jamás puede justificar esta práctica, por mucho que esté contemplada en el Corán o a través de las prácticas culturales. Pero en Francia, en

²² Cfr. DEL ÁGUILA, R.: “Tolerancia y multiculturalismo. Instrucciones de uso”, *Claves de razón práctica*, nº125, (2002), p.15

²³ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. pp.100-101.

²⁴ Cfr. BENHABIB, S.: Op. cit. p.177.

²⁵ Cfr. VÁZQUEZ, F.: Op. cit.p.23. Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.24.

España, en Italia, el tratamiento sexista de las mujeres se *tolera* cuando lo reivindican y practican poblaciones venidas de fuera”²⁶

¿Cabe ser tolerante, por ejemplo, con la *Sharia* con su evidente construcción inegalitaria del matrimonio de la mujer, del divorcio, del derecho de herencia, del tratamiento de los adúlteros, etc? Es precisamente en cuestiones como esta cuando resulta hoy especialmente interesante la reflexión acerca de los derechos humanos. La libertad en nombre de la cual exigen que se les acepte sin modificar sus costumbres, y gracias a la cual obtienen el privilegio de vivir de acuerdo con una moral y una segregación sexual que son contrarias al principio fundamental de igualdad de mujeres y hombres, nunca se la reconocen a los de su comunidad. Las mujeres iraníes, por ejemplo, no pueden decidir libremente si quieren o no llevar el velo²⁷.

Recordemos aquí las condiciones que según S. Benhabib no debe violar ninguna tradición cultural:

1) Reciprocidad igualitaria: Los miembros de minorías etno-culturales, religiosas, lingüísticas o de otro tipo no deben, por el hecho de formar parte de estos grupos, tener un menor grado de derechos civiles, políticos, económicos y culturales que los miembros de la mayoría;

2) Autoadscripción voluntaria: En las sociedades multiculturales el estatus legal y civil de un individuo no debe ser designado directamente por el estado en virtud de su origen religioso, lingüístico o etno-cultural. El estado no debe otorgar al grupo el derecho a definir y controlar la membresía a expensas del individuo.

3) Libertad de salida y asociación: La libertad del individuo para abandonar el grupo de adscripción debe ser irrestricta, si bien la salida puede ir acompañada de la pérdida de ciertos privilegios formales e informales. El ostracismo y la auto-exclusión social son el precio informal de la exclusión²⁸.

No podemos obviar que la Conferencia de Viena (1993) al reconocer que “debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos” supuso un paso adelante en el respeto de las diferencias culturales respecto a la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Ahora bien, la evidente ausencia de autonomía es prueba de opresión y tanto en casos como éste como en aquellos casos donde se infrinjan daños a terceros, consideramos que no cabe apelar a la tolerancia.

Resultan muy interesante algunos de los ejemplos citados por S. Benhabib en los que se muestra hasta qué punto la defensa de los valores culturales se vuelven contrarios a los derechos de la mujer. En algunas cortes de EE.UU. se ha empleado una estrategia de defensa cultural en procesos criminales, con el fin de conmutar la definición del crimen de “asesinato” por “homicidio involuntario” (como en el caso del inmigrante chino que asesina a su mujer adúltera).

²⁶ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.26.

²⁷ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.127.

²⁸ Cfr. BENHABIB, S.: Op. cit. pp.50-51 y 215-216.

En otros casos la defensa cultural se ha empleado para reducir la sentencia como en un caso de matrimonio por violación en la comunidad Hmong de Laos asentada en Fresno, California²⁹

Nos encontramos en ocasiones con que estamos pidiendo que se sea tolerante con comportamientos y tradiciones que no respetan estas condiciones y eso resulta inaceptable. El vínculo de la tolerancia con la autonomía es el que garantiza aquí el respeto a lo diferente y su consideración como un derecho. La tolerancia tiene como límite la defensa y la protección de las condiciones que hacen posible esa libertad y esa autonomía:

“Dado que lo que respetamos es la autonomía en la elección, nos dicen, hay que confesar que la democracia liberal no puede promover una suerte de tolerancia universal que fundamente un principio como el de “todo vale”. Podemos y debemos aprender de lo diferente, disfrutar del pluralismo o de la variedad de situaciones, pero no suponer a ese pluralismo ilimitado. Porque lo que estamos diciendo es que son dignos de respeto ciertos valores y no otros; por ejemplo, la racionalidad, el individualismo, la elección, la diversidad, el pluralismo, la libertad, la autonomía. Y es dentro de este conjunto de valores, no fuera o al margen de él, donde podemos reivindicar la tolerancia como derecho”³⁰

Tamzali denuncia como en Europa es cada vez más común, en aras de la tolerancia, la defensa de discursos que atentan contra los derechos humanos y la legitimación de planteamientos antifeministas³¹. El relativismo cultural gana la batalla apelando a falsas motivaciones de carácter religioso mientras las feministas europeas guardan silencio. No podemos seguir guardando silencio, no podemos mirar hacia otro lado. La cuestión es urgente y hay mucho en juego.

²⁹ BENHABIB, S. (2010): “Cultura, derechos humanos y minorías vulnerables. Una modesta propuesta, Discurso impartido en la ceremonia de Investidura como Honoris Causa en la Universidad de Valencia, 8 de Noviembre de 2010, (en prensa)

³⁰ Cfr. DEL ÁGUILA, R.: Op. cit. p.12.

³¹ Cfr. TAMZALI, W.: *Carta...*, op. cit. p.22.

BIBLIOGRAFÍA

- Amara, F. (2004): *Ni putas ni sumisas*, Madrid, Cátedra
- Amorós, C. (2005): "Feminismo y multiculturalismo", en Amorós, C. & De Miguel, Ana: *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. III. De los debates sobre el género al multiculturalismo*, Madrid, Minerva.
- Amorós, C. (2009): *Vetas de Ilustración. Reflexiones sobre Feminismo e Islam*, Madrid, Cátedra.
- Benhabib, S. (2006): *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Barcelona, Katz.
- Benhabib, S. (2010): "Cultura, derechos humanos y minorías vulnerables. Una modesta propuesta, Discurso impartido en la ceremonia de Investidura como Honoris Causa en la Universidad de Valencia, 8 de Noviembre de 2010, (en prensa)
- Bessis, S. (2008): *Los árabes, las mujeres, la libertad*, Madrid, Alianza Editorial.
- Del Águila, R. (2002): "Tolerancia y multiculturalismo. Instrucciones de uso", *Claves de razón práctica*, nº125.
- Mernissi, F. (2006): *El harén en Occidente*, Madrid, Booket
- Nussbaum, M. (2002): *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder.
- Ramírez, A. (2011): *La trampa del velo. El debate sobre el uso del pañuelo musulmán*, Madrid, La Catarata.
- Tamzali, W. (2010): *El burka como excusa. Terrorismo intelectual, religioso y moral contra la libertad de las mujeres*, Madrid, Saga Editorial.
- Tamzali, W. (2011): *Carta de una mujer indignada. Desde el Magreb a Europa*, Madrid, Cátedra.